



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

Nro. 158-2001-CNM

Lima, 17 de agosto de 2001

Vistos, los acuerdos del Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura, de sesión del 15 y 16 de agosto del presente año; y

CONSIDERANDO :

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 154, inciso 2, establece que es función del Consejo Nacional de la Magistratura, ratificar a los jueces y fiscales de todos los niveles cada siete años, facultad que desarrolla la Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura N° 26397 y la Ley N° 27368;

Que, en cumplimiento de las normas enunciadas, el Pleno del Consejo aprobó el 28 de setiembre de 2000, mediante Resolución N° 033-2000-CNM, el Reglamento de Evaluación y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, publicado el primero de octubre del mismo año, el mismo que fue adecuado por Resolución N° 043-2000 del 16 de noviembre de 2000 y publicado el 20 del mismo mes año en concordancia con la Ley N° 27368.

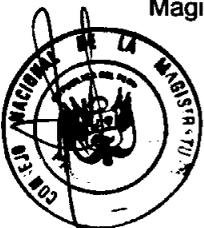
En aplicación al citado Reglamento, el Consejo Nacional de la Magistratura aprobó que el Proceso de Ratificación se realice en cinco fases, convocándose la cuarta, mediante publicación efectuada el 28 de febrero del 2001, para jueces y fiscales de los Distritos Judiciales de Lambayeque, La Libertad, Piura – Tumbes, Cajamarca, San Martín y Amazonas;

Que, habiendo culminado con el procedimiento establecido, el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura en sesión reservada del 15 y 16 de agosto del presente año, procedió al acto de votación para la ratificación de jueces y fiscales comprendidos en el considerando que antecede, comunicándose del resultado al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y a la señora Fiscal de la Nación, efectuándose la publicación respectiva, por lo que es procedente la expedición de la resolución correspondiente de conformidad con la IV Disposición General del Reglamento acotado.

Estando a lo acordado y a lo dispuesto por los artículos 21° inciso d) y artículo 37 inciso b) de la Ley 26397 Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Primero.- Ratificar en el cargo, a los siguientes magistrados:



PODER JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL LAMBAYEQUE

JUECES ESPECIALIZADOS

LARA BENAVIDES, PEDRO NAPOLEÓN
SECLÉN NÚÑEZ DEL ARCO, CRONWEL AUGUSTO

JUEZ DE PAZ LETRADO

ROJAS SENMACHE, IRMA ELVIRA

DISTRITO JUDICIAL LA LIBERTAD

VOCALES SUPERIORES

LAZARTE HUACO, OSCAR JAVIER

JUECES ESPECIALIZADOS

ALVA ANGULO, CARLOS ERNESTO
OBANDO PLASENCIA, MANUEL GODOFREDO
VALDIVIESO GARCIA, MARCELO AMERICO

JUEZ DE PAZ LETRADO

TORRES MARÍN, JOSE VENTURA

DISTRITO JUDICIAL PIURA - TUMBES

VOCAL SUPERIOR

PALACIOS VILLAR, EDUARDO ALBERTO

JUECES ESPECIALIZADOS

ALAMO RENTERÍA, OSCAR WILFREDO
CEVALLOS VEGAS, LUIS ALBERTO
MANRIQUE BORRERO IVO RAUL
NIZAMA MARQUEZ, MARIA DEL ROSARIO

JUECES DE PAZ LETRADO

CASTILLO PALACIOS, CESAR AUGUSTO
FUENTES BUSTAMENTE, LILA
SOTO YAMUNAQUE, PABLO



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

DISTRITO JUDICIAL CAJAMARCA

JUECES ESPECIALIZADOS

HERRERA CHAVEZ, FRANCISCO
MORENO ZAVALA, WILLIAM HECTOR
TEJADA GOICOCHEA, RAFAEL GUILLERMO

JUEZ DE PAZ LETRADO

CHAVEZ ROJAS, JAVIER EDMUNDO

DISTRITO JUDICIAL SAN MARTÍN

VOCAL SUPERIOR

ZUBIATE REINA, FERNANDO AUGUSTO

JUEZ ESPECIALIZADO

IZQUIERDO HEMERITH, JOSE FRANCISCO

DISTRITO JUDICIAL AMAZONAS

VOCAL SUPERIOR

AGUAYO DEL ROSARIO, GUILLERMO GEDEON

JUEZ ESPECIALIZADO

VILLANUEVA BECERRA, OSCAR

MINISTERIO PUBLICO

DISTRITO JUDICIAL LAMBAYEQUE

FISCALES SUPERIORES

DE LA FUENTE SILVA, JULIO NICANOR
GIL BUSTAMANTE, MARGARITA

FISCALES PROVINCIALES

CERVERA NIÑO, DOLORES
MONTENEGRO DAVILA, JORGE NEPTALI
PAREDES ARCILA, VICTOR

FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES

CHAMBERGO BURGOS, NELLY CONSUELO
CELIS ZAPATA, CESAR AUGUSTO
DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, JOSE DEL CARMEN
DIAZ GONZALES, LILY CLORINDA
INGA VEGA, MARCELA

DISTRITO JUDICIAL LA LIBERTAD

FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES

CABANILLAS PALOMINO, ANDREA

DIAZ LUJAN, MARIA MARITZA

MALAVAR PRIETO, MARIA EDISA

SEIJAS CISNEROS, SARA MERCEDES

DISTRITO JUDICIAL PIURA

FISCAL SUPERIOR

LAMA MARTINEZ, HECTOR DIONISIO

FISCAL PROVINCIAL

GUERRERO LEON, SAMUEL LEONCIO

PAZ RIVADENEIRA, BETTY MARGARITA

FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES

CASTAÑEDA OTSU, GUILLERMO ENRIQUE

NEYRA ORBEGOSO, CAROLINA

MENDOZA CASTRO, ALBERTO

DISTRITO JUDICIAL AMAZONAS

FISCALES PROVINCIALES

HUAMAN DE FINA, JOSE VICTOR

SECLÉN LIMO, GUSTAVO

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL

ROJAS MENDEZ, LUZ MARLENY

Segundo.- Remítase copia de la presente resolución al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la señora Fiscal de la Nación.

Tercero.- Anótese en el registro correspondiente del Consejo Nacional de la Magistratura.

Regístrese y comuníquese.



Jorge A. Angulo Iberico
Dr. JORGE A. ANGULO IBERICO
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura